



Bogotá D.C, 21 octubre de 2008

AUTO No. 3143

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguana”

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En uso de las funciones otorgadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006 modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la empresa Drummond LTD., mediante comunicación 4120-E1-95258 del 25 de agosto de 2008, manifestó su interés en obtener Licencia Ambiental Global para el proyecto de Producción de Gas Metano asociado a Carbón en el Área de Desarrollo Iguana localizado en los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, para lo cual remitió el Estudio de Impacto Ambiental.

Que aunque el usuario no solicitó el pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, este Ministerio en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 1220 de 2005, emitió el Auto No. 2795 del 9 de septiembre de 2008, expediente NDA 0270, mediante el cual se pronunció en el sentido de que para el proyecto en comento no se requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y fijó los Términos de Referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 22 del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005.

Que este Despacho con oficio 2400-E2-95258 del 18 de septiembre de 2008, requirió al Representa Legal de la empresa Drummond LTD. para que enviara los requisitos previstos en el artículo 24 del Decreto 1220 de 2005.

Que mediante comunicaciones 4120-E1-116306 del 10 de octubre de 2008 y 4120-E1-119973 del 17 de octubre de 2008 el Representante Legal de la empresa Drummond LTD., remitió a este Ministerio la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 del

Auto No.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguaña”

Decreto 1220 de 2005, entre ellos, formato único de solicitud de licencia ambiental debidamente diligenciado, certificado de existencia y representación legal, certificaciones del Ministerio del Interior y de Justicia y de la Unidad Nacional de Tierras Rurales sobre presencia de comunidades indígenas y negras en el área del proyecto, liquidación y pago por el servicio de evaluación de la solicitud en comento.

Que el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA DE DESARROLLO IGUANA

ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E	ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E	ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E
1	1553222	1063007	26	1556037	1059784	51	1558070	1063404
2	1553209	1063002	27	1556188	1059849	52	1557964	1063384
3	1553195	1062997	28	1556386	1059915	53	1557904	1063386
4	1552664	1062786	29	1556528	1059940	54	1557884	1063437
5	1552447	1062371	30	1556660	1059962	55	1557848	1063559
6	1552344	1061881	31	1557373	1060635	56	1557804	1063654
7	1552112	1060628	32	1557389	1060868	57	1557711	1063862
8	1552110	1060618	33	1557407	1060860	58	1557700	1063896
9	1552042	1060200	34	1557430	1060849	59	1557697	1063895
10	1552042	1060199	35	1557600	1060890	60	1557560	1063857
11	1551783	1058825	36	1557619	1061076	61	1557382	1063823
12	1551787	1058826	37	1557748	1061079	62	1557130	1063806
13	1551955	1058857	38	1557747	1061074	63	1556740	1063823
14	1552140	1058857	39	1558856	1061033	64	1556411	1063862
15	1552349	1058845	40	1558970	1061270	65	1556003	1063901
16	1552569	1058807	41	1559020	1061270	66	1555685	1063952
17	1552724	1058772	42	1559552	1061246	67	1555406	1063991
18	1552770	1058750	43	1559679	1061277	68	1555227	1064043
19	1555132	1058925	44	1559912	1061776	69	1555151	1064084
20	1555222	1059085	45	1559700	1062225	70	1555123	1064066
21	1555279	1059088	46	1559478	1062437	71	1555093	1064045
22	1555331	1059091	47	1559234	1062957	72	1554157	1063410
23	1555543	1059270	48	1559192	1062976	73	1553795	1063248
24	1555703	1059638	49	1559111	1063014			
25	1555864	1059710	50	1558435	1063329			

*COORDENADAS MAGNA SIRGAS

FUENTE: Drummond Ltd.

Que la empresa Drummond LTD. realizó el pago por concepto del servicio de evaluación de la licencia solicitada, de conformidad con la liquidación enviada por este Despacho, por la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$60.241.570) M/L, con el número de referencia 131217508.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c del numeral 1 del artículo 8 del Decreto 1220 de 2005, este Ministerio es competente para otorgar licencia ambiental a los proyectos de explotación de hidrocarburos.

Auto No.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguana”

Que el artículo 4 del Decreto 1220 de 2005, define a la Licencia Ambiental Global así:

“ARTÍCULO 4º. Licencia Ambiental Global. Es la autorización otorgada por la autoridad ambiental competente para las obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos. Así mismo, establece:

Para el desarrollo de cada unas de las actividades y obras definidas en la etapa de la explotación es necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global.

Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo tanto el interesado, una vez presentado éste, iniciará la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental.”

Que la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa Drummond LTD. cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Decreto 1220 de 2005, por lo que es pertinente que este Despacho profiera Auto de Inicio de Trámite de Solicitud de Licencia Ambiental según lo establece los artículos 22 y 23 de la norma en cita.

Que la Ley 1185 de 2008 dispone que para los proyectos y obras que requieran licencia ambiental, como requisito previo a su otorgamiento, deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de Febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y dicta otras disposiciones. En su artículo 2 establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que mediante el artículo 3 del Decreto 3266 del 8 de octubre de 2004, este Ministerio creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que por lo expuesto,

DISPONE

Auto No.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguana”

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global presentada por el señor JUAN CARLOS LÓPEZ identificado con C.C. 80.413.692 en su calidad de Representante Legal de la empresa DRUMMOND LTD, con NIT 800.021.308-5, para el proyecto de Producción de Gas Metano asociado a Carbón en el Área de Desarrollo Iguana, localizado en los municipios de El Paso, Chiriguana y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, ubicado en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA DE DESARROLLO IGUANA

ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E	ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E	ID	COORDENADAS Y - N	COORDENADAS X - E
1	1553222	1063007	26	1556037	1059784	51	1558070	1063404
2	1553209	1063002	27	1556188	1059849	52	1557964	1063384
3	1553195	1062997	28	1556386	1059915	53	1557904	1063386
4	1552664	1062786	29	1556528	1059940	54	1557884	1063437
5	1552447	1062371	30	1556660	1059962	55	1557848	1063559
6	1552344	1061881	31	1557373	1060635	56	1557804	1063654
7	1552112	1060628	32	1557389	1060868	57	1557711	1063862
8	1552110	1060618	33	1557407	1060860	58	1557700	1063896
9	1552042	1060200	34	1557430	1060849	59	1557697	1063895
10	1552042	1060199	35	1557600	1060890	60	1557560	1063857
11	1551783	1058825	36	1557619	1061076	61	1557382	1063823
12	1551787	1058826	37	1557748	1061079	62	1557130	1063806
13	1551955	1058857	38	1557747	1061074	63	1556740	1063823
14	1552140	1058857	39	1558856	1061033	64	1556411	1063862
15	1552349	1058845	40	1558970	1061270	65	1556003	1063901
16	1552569	1058807	41	1559020	1061270	66	1555685	1063952
17	1552724	1058772	42	1559552	1061246	67	1555406	1063991
18	1552770	1058750	43	1559679	1061277	68	1555227	1064043
19	1555132	1058925	44	1559912	1061776	69	1555151	1064084
20	1555222	1059085	45	1559700	1062225	70	1555123	1064066
21	1555279	1059088	46	1559478	1062437	71	1555093	1064045
22	1555331	1059091	47	1559234	1062957	72	1554157	1063410
23	1555543	1059270	48	1559192	1062976	73	1553795	1063248
24	1555703	1059638	49	1559111	1063014			
25	1555864	1059710	50	1558435	1063329			

*COORDENADAS MAGNA SIRGAS

FUENTE: Drummond Ltd.

Auto No.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguala”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, crear el expediente No. LAM 4285, para que se glosen los documentos correspondientes y relacionados con el trámite administrativo iniciado mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará sobre la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la empresa DRUMMOND LTD.

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa DRUMMOND LTD., como requisito previo para la expedición de la Resolución que decida sobre la licencia ambiental solicitada, deberá hacer entrega con destino al expediente LAM 4285 de comunicación expedida por el ICANH en la que conste que elaboró y presentó para evaluación de dicha entidad, el programa de arqueología preventiva y el plan de manejo arqueológico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, a las Alcaldías Municipales de El Paso, Chiriguana, La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal o apoderado debidamente constituido de la empresa DRUMMOND LTD.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del presente Auto, a través de la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

ARTÍCULO OCTAVO.- En contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, lo anterior de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Profesional Especializada

Auto No.

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental Global para la Producción de Gas Metano asociado al Carbón en el Área de Desarrollo Iguana”